

DECRETO N° 136

Castro, 15 de Diciembre del 2020

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 15.12.2020
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

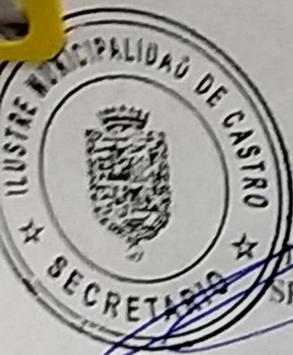
TIPO PATENTE : COMERCIAL
CONTRIBUYENTE : FURTIVO SPA
RUT : 77.215.296-5
ROL : 2-6576
ACTIVIDAD ECONOMICA : BAZAR Y DISEÑO ARTICULOS PUBLICITARIOS.
DOMICILIO PARTICULAR : BLANCO ENCALADA N° 29, CASTRO.
DOMICILIO COMERCIAL : BLANCO ENCALADA N° 25, CASTRO.

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/MSB/MSB